



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

18 SEP 2019

San Borja,

OFICIO MÚLTIPLE N° 146 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ASGESE

Señores

Directores de las Instituciones Educativas Públicas -UGEL N° 07

Presente.-

Asunto : Adopción de medidas de seguridad para el acceso a las IIEE.

De mi consideración:

Expresándole mi cordial saludo, me dirijo a ustedes para solicitarles la aplicación de protocolos para el acceso a las instalaciones de las instituciones educativas, para ello se trasladan las siguientes recomendaciones:

1. Toda persona debe identificarse al ingresar a las IIEE y consignar en el registro el motivo de la visita, la hora de ingreso y de salida.
2. Toda Institución Educativa debe tener un registro de visitas.
3. A fin de evitar situaciones de riesgo dentro de la IIEE la dirección deberá adoptar estrategias, medidas de seguridad con la colaboración de la comunidad educativa y aliados estratégicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
Jaime Wujlder Jimenez Castillo
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA



JWJC/J-ASGESE
KSLR/ABOG.
17/09/2019 14:58:16 p.m.